



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle

ACTA DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR

MINIMA CUANTIA
MCG-033-2026

Página 1 de 3

MUNICIPIO DE GUACARÍ-VALLE ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MCG-033-2026

LEONOR ABADIA BENITEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.852.714 expedida en Buga, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ**, en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL**, en uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la designación de un Comité Evaluador, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."

Que el Municipio de Guacarí Valle, requiere la creación de un comité evaluador, para elegir en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Mínima Cuantía MCG-033-2026, cuyo objeto es la: **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA."**

Que en merito de lo anterior:

Se procede a conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas del Proceso de Mínima Cuantía MCG-033-2026, cuyo objeto es la: **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA."**

Que el Comité para el proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

Área Jurídica:	JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA Jefe Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO Directora DADI
Área Financiera:	JULIÁN DAVID ZAPATA GONZALEZ Profesional en Finanzas



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle

ACTA DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

MINIMA CUANTIA
MCG-033-2026

Página 2 de 3

Que dentro de los deberes de los miembros del Comité Evaluador se encuentran los siguientes:

1. Los Miembros del Comité Evaluador designados mediante la presente acta deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación Pública que avala el Proceso de MINIMA CUANTIA MCG-033-2026.
2. El carácter Asesor del Comité no los exime de la Responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
3. Los Miembros del Comité Evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de Selección Objetiva señalado en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley

Que dentro de las atribuciones del Comité Evaluador se encuentran las siguientes:

1. El Comité Evaluador en pleno cuenta el término establecido en el cronograma, para proferir el informe de Evaluación correspondiente, el cual deberá ser publicado en el SECOP II por el término de Un (01) día hábil conforme a lo previsto en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
2. El Comité Evaluador podrá dentro del periodo de verificación y evaluación de las ofertas presentadas en el evento de que existan inconsistencias solicitar: (i) la presentación de documentos que no modifiquen u otorguen puntaje, y (ii) aclaraciones.
3. Una vez presentado por parte de los oferentes los documentos subsanables se debe proferir un informe de evaluación inicial para que sea objetado por los oferentes dentro del término señalado en el cronograma del proceso.
4. Presentar el informe final de evaluación en el cual se recomienda lo siguiente: (i) la adjudicación el contrato resultante del proceso al oferente que haya obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas o (ii) la Declaratoria de Desierto del Proceso.

Para constancia de lo anterior se firmará la presente designación, en el Municipio de Guacarí Valle,

Con atención,

LEONOR ABADIA BENITEZ
Alcaldesa Municipal

Aceptación de la designación,

JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Alcaldía Municipal de
Guacarí - Valle

ACTA DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR

MINIMA CUANTIA
MCG-033-2026

Página 3 de 3

CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO
Directora Departamento Administrativo de
Desarrollo Institucional

JULIÁN DAVID ZAPATA GONZALEZ
Profesional en Finanzas – Contratista

Proyectó/elaboró: Viviana Domínguez – Técnico Administrativo. 
Revisó: Juan Pablo Dorado Saavedra - Jefe Oficina Jurídica